

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20200058800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 20 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que esta audiencia se realizará en forma presencial, en la Sala dispuesta para el efecto en el edificio HERNANDO MORALES MOLINA.
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f470a1bcd13daaa185b003e4495fd009ee7ee0c73eab0d6070eaddcc0459c56**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20210062500**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 4:30 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dea8f8f6377054cb8ddd45565247a456c10c3c3f771c191da6d4b19f9e3e73c**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20210066800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 4:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d6982fd4c43b5c8d9808dc47641a0d222a8ed56100ed7f7f64954a82e2c4**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220017200**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c706d633a3b895f523def154aefa909ea412d138d0590014d79440eef1269c16**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220020400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 20 de septiembre de 2023, a las 11:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que esta audiencia se realizará en forma presencial, en la Sala dispuesta para el efecto en el edificio HERNANDO MORALES MOLINA.
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c283d3e3e8b74ef1a702f84a7418c00150efda9584f482a70dad1e4d30ad05b8**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220029600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a60f7ed0f4c40ca5432e2a9fdf5a9f677e3e52dab7a25da7c1dc10228df51b1**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220049400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 2:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1150ba08a07af584346ce4ac543f4fef622fedc88643352f459436ffd0dd32ea**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220052400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 27 de septiembre de 2023, a las 2:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53794c271bed4647ddf4b7f8de414753d4e410081b3c9c0940ac02b352e6c95**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220074400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 11:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013f8408ff4ab7602d90e46ae742223f84207bf9ba2614637931d0db9e25ac2b**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220079100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 12:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9243bc536c28b2db61264284bed2aa099eaed787816c07ca7dd1bf19f0be7219**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220099100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cb58d4188c1ef42ca69eb003dd78acd923c9c36b1961d79c0d0d86407d9e60**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20220109200**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 4:30 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e15b1d2f447f523f0d4c5fe006295da798582872337de2188db85c19508c37**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20230045100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 27 de septiembre de 2023, a las 11:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b5ee8a273624c3f3c34178e8062b914acbcd547ddca575fa3446241a850a52**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20230050400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 4:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afbeb6bf8a7b1710c0fb275268ea9acb7638cdeab148620f25755450b5fe459**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**2023005900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9baee8ac3827c4ef2fd8c735070d26ea7d78698c459c09f52bdfde331636be7d**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20230067200**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
2. SEÑALAR como nueva fecha el día 27 de septiembre de 2023, a las 12:00 m.
3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy, 4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2083901ddb4e5feb511e0a5fdf85fc24c3aa69624fbed231b91d65f47ece084**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003071**20150091000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142f52372b936c09f85ba41278bfdbf1c877d9338db25ef9e5438662f0e48c74**

Documento generado en 04/08/2023 11:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003071**20160089700**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 4:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd744e6e42019a00a72212f01a052e093d67a92bd5d6ccad9b40d8d27b1ee231**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003071**20170050400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 12:00 m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35af90404f6e12959b593535a96ec4b0988aa786e9bcf5b7e3bb4a80e5c4a3c**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003071**20170090700**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901ac3a52994acfafd8d4536cc8250f10ca86b18edb90e8054436c8e7b4fb691**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20210091800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 12:00 m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578da29634ce9c33f3504a8338ccc8b4690b604de3cde227a5141b9d2f2f8775**

Documento generado en 04/08/2023 11:20:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20170005900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 3:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aeb2b3098a31fc8fb4c079c498bf2d5fd938dce3e2170b53ae62a981b427bc1**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003071**20170050100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a002ed59f651cef65f819c975b149e9aaa61a2e3480959fa26a941f305d0f7**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20170052900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 3:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db594d9017a17e488d2dccc4351cb800521c6fb899c5b243169c98a4b1749a5**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20170095400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64fb14654584e4b1f43927c43e0937b1a6bd3cc10c07c8c2a275dc859ec26780**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20180002900**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11cd77284fb4b1d78da636aa52d6c1cb8cc47d92af0d6cc621a0bfadd9c3ac7**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20180085100**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 12:00 m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c19e7568841e243c8703d768e1f26ae950c1ead56a03443d9f79eacd7f87b49**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20180109600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 4:30 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa3fbd46017cd744a48a378de1b850e9f71551aa262c512e4514085323f49d2**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**201900057600**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 3:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4388f15b64451daea67089f1a75eb9ab014cc468365af022ad579979bacfc6**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20190006800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 11:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ef8e9ed2b7e9c29ca0a1fa9719df13e68238eafe248c738c129ce18c3b3148**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20190044200**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 27 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c267e4a48c20ce8337f238a1967f431f28253f5b29495c36f7445749a2af75**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20190087800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 4:30 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc698fce16e70c85bd0f751ac12235302e7bdf2b306570a6cd27c0ec9cf3ae6**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20190119300**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 2:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eee555a815360ff9b0c2cdb3733e638d6e385d8804acbabac7ddac7cdc1195b**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20190123700**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 30 de agosto de 2023, a las 11:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber trasmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78cf78454eec46d43a78d455707a5f14ad30dc00140bbad714c71ea6bc42b9c**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20200007400**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2023, a las 4:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303a6a8ca0a3c4cefcd5fde1059c6a46eda107d95f7afb11ee4b8d477170cc38**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20200016200**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
2. SEÑALAR como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2023, a las 11:00 a.m.
3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy, 4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2bce2b57365f9eae40228a63c95e33d53d72eaa369ebe728df78593b3995**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20200033000**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 27 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy, 4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e3fd314fcdd8484beae62223a350fc9b35f3e3daa935d0890c5d0021046504**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No.10014003044**20200049800**

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. MODIFICAR la audiencia programada en esta causa por cambio de agenda de la titular del Despacho.
- 2. SEÑALAR como nueva fecha el día 23 de agosto de 2023, a las 3:00 p.m.
- 3. ADVERTIR a los apoderados, que el día de la audiencia le será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlos a sus poderdantes y/o testigos. (num.7º y 8º del art. 78 del C.G.P.).
- 4. PREVENIR que, el objeto de la audiencia es el señalado para la audiencia que se aplazó.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.42 fijado hoy,'4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea950947e774f0a7fe34fa08de8904805048c8e73de4dc7fc0d86276c47a771**

Documento generado en 04/08/2023 06:33:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>